

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**17845** *Anuncio de la Notaría de Miguel Jurjo Otero, sobre subasta de venta extrajudicial de finca hipotecada.*

Subasta Notarial.

Yo Miguel Jurjo Otero, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en A Coruña,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Durán Loriga, 11, 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Forma parte de un edificio sito en la ciudad de A Coruña, en la avenida del General Sanjurjo, 284:

Número 2 F).- Local comercial número 9, situado en planta baja, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide la superficie: ochenta metros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, vía pública; derecha entrando, portal A de este edificio y resto de finca matriz de doña Elisa y don Óscar Otero Alvedro; izquierda, calle de Buena Vista; y espalda, fincas de don Victorino Veiga de Bernardo y doña Pilar Fernández. Forma parte del Bloque Urbano señalado con el número doscientos ochenta y cuatro de la Avenida General Sanjurjo, y representa dos coma veintitrés centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de A Coruña número seis, tomo 1766, libro 237, folio 42, finca número 12.552, antes finca número 41.675.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día quince de junio de dos mil diez, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento trece mil doscientos euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día nueve de julio de dos mil diez, a las doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día tres de agosto de dos mil diez, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día trece de agosto de dos mil diez a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento

de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

A Coruña, 30 de abril de 2010.- El Notario.

ID: A100038279-1